



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

ACUERDO N° 032- 2019-MPCH  
Chíncha, 15 de Julio de 2019

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de Julio del año 2019, tratado en la estación Orden del Día, sobre Autorización al señor Alcalde Provincial Armando Huamán Tasayco, para que suscriba Convenios Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chíncha y el Gobierno Regional de Ica, para la Construcción del Estadio Municipal Félix Castillo Tardío de Chíncha; y

## CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión de vistos se trató el tema sobre Autorización al Gobierno Regional de Ica, para que ejecute la obra de la Construcción del Estadio Municipal Félix Castillo Tardío de Chíncha (Unidad Formuladora y Ejecutora)

Que, mediante Oficio Nro. 291-2019-GORE-ICA-GRINF, de fecha 05 de Junio de 2019, se indica el Procedimiento para canalizar el Proyecto de Inversión "Estadio Félix Castillo Tardío" señalando que se a asignado presupuesto para el inicio de la elaboración de los estudios de pre inversión para el Estadio Municipal de Chíncha, siendo necesario la implementación de los procedimientos para el citado proyecto.

Que, a mérito del Informe Nro. 079-2019-SEPR/UF, la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Ica, dirige dicho documento al Gerente Regional de Infraestructura señalando el procedimiento para canalizar la intervención del Estadio Municipal Félix Castillo Tardío, haciendo referencia de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestiona de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral Nro. 001-2019-EF/63.01, y sobre esta base normativa los Gobiernos locales pueden celebrar convenio con otras entidades públicas para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de su competencia; en razón de ello se hace necesario que la Municipalidad Provincial de Chíncha suscriba 02 Convenios con el Gobierno Regional de Ica, **EL PRIMERO: Con el Enfoque de Formulación y Evaluación** (modelo-2) y **EL SEGUNDO: convenio abocado a la fase de Ejecución** (Ejecución del Expediente técnico y Ejecución Física)

Que, con Informe Nro. 043-2019-UF/MPCH, de fecha 28 de junio del año en curso, señala que habiéndose efectuado la búsqueda en el sistema y sus antecedentes dentro de esta unidad NO EXISTE DUPLICIDAD DE PROYECTOS CON LA NOMINACION – ESTADIO MUNICIPAL FELIX CASTILLO TARDIO- DISTRITO DE PUEBLO NUEVO- PROVICA DE CHINCHA, por lo tanto RENUNCIAN a ser Unidad de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, Unidad Formuladora- UF, Unidad Ejecutora, a favor del Gobierno Regional de Ica.

Que, mediante Informe Nro. 0847-2019-GAT/MPCH, de fecha 01 de Julio del año en curso, esta Gerencia RATIFICA el Informe que antecede de la Unidad Formuladora en el sentido QUE RENUNCIAN a ser Unidad de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, Unidad Formuladora- UF, Unidad Ejecutora, a favor del Gobierno Regional de Ica.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Que, con Informe Legal Nro. 2168-2019-GAJ-MPCH, de fecha 03 de Julio de 2019, la Asesoría Jurídica evalúa la normativa administrativa concordante con la propia Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, solicitando que el pleno conceda facultades al Alcalde para que suscriba los citados convenios, emitiéndose en lo sucesivo el Acuerdo de Concejo respectivo.

Sometido a consideración del pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD de votos, emite el presente

## ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chíncha Armando Huamán Tasayco suscribir con el Gobierno Regional de Ica, debidamente representado por su Gobernador Regional, 02 Convenios Interinstitucionales; **EL PRIMERO:** Sobre el Enfoque de Formulación y Evaluación (modelo-2) y **EL SEGUNDO:** convenio abocado a la fase de Ejecución (Ejecución del Expediente técnico y Ejecución Física). Sobre la Ejecución de la Construcción el Estadio Municipal Félix Castillo Tardio de Chíncha.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Asesoría Legal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
  
Armando HUAMÁN TASAYCO  
ALCALDE